N. 122.



GAZETA DE

BUENOS-  -AYRES

DEL MIERCOLES 19 DE MAYO DE 1819.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Supremo Director del Estado hà recibido del Soberano Congreso las comunicaciones siguientes.

Exmo. Sr. — Sancionada unànimemente en sesion de 22 de Abril último, la constitucion de las Provincias Unidas en Sud América; y acordádose en consecuencia que se imprimiese y pasase al poder executivo, para que la mande publicar y executar en todo el territorio de la Union: acompaño à V. E. de òrden soberana los exemplares conducentes à tan sagrado é interesante objeto.

Sala del Congreso Mayo 8 de 1819.— *Luis Josè Chorroarin*, Presidente.—*Dr. Josè Eugenio de Elias*, Secretario.— Al Exmo. Supremo Director del Estado.

Buenos Ayres Mayo 19 de 1819.

Por recibida, y acùsese el recibo. Guárdese y cúmplase lo que ordena el Soberano Congreso; y en su virtud librense las òrden convenientes para su publicacion y jura en la forma prevenida por la misma Soberanìa: y archìvese.— Rúbrica de S. E. — *Tagle.*

CONTESTACION.

SOBERANO SEÑOR.

Al anunciar à Vuestra Soberanía la recepcion de los 20 exemplares de la constitucion de estas provincias, que con órden augusta de 8 del corriente se sirviò dirigirme para su publicacion y execucion en todo el territorio unido, no puedo menos que felicitar à Vuestra Soberanía por haber satisfecho tan cumplidamente el voto y esperanzas pùblicas. La carta Magna, que desde hoy en adelante debe formar el patrimonio mas rico de estos pueblos, será un monumento perpetuo de la sabiduria de vuestros augustos consejos, no menos que de la justicia y liberalidad de vuestros sentimientos. Como primer magistrado de estas provincias doy à Vuestra Soberanía por mí y à nombre de todas ellas los plàcemes y gracias mas expresivas por el precioso dote que les habeis consignado en la carta constitucional.

Ayer mismo ha sido circulada por expresos à los pueblos interiores para su publicacion y jura en la forma mas solemne. Tengo el honor de avisarlo à Vuestra Soberanìa en respuesta à su augusta nota.

Dios guarde á Vuestra Soberanía muchos años. Mayo 10 de 1819. — *Juan Martin de Pueÿrredon.* — *Gregorio Tagle*, Secretario. — Soberano Congreso Nacional.

Exmo. Sr. — Por disposicion del Soberano Congreso paso à manos de V. E. el adjunto reglamento para el ceremonial que debe observarse en la proclamacion y jura de la constitucion sancionada.

Sala del Congreso Mayo 8 de 1819. — *Luis Josè Chorroarin*, Presidente. — *Dr. José Eugenio de Elias*, Secretario. — Al Exmo. Supremo Director del Estado.

Buenos Ayres Mayo 9 *de* 1819.

Avísese el recibo; y circúlese el reglamento à quienes corresponda para su debida observancia. — Rúbrica de S. E. — *Tagle*.

CONTESTACION.

SOBERANO SEÑOR.

He recibido y circulado â quienes corresponde el reglamento que Vuestra Soberanía se sirviõ dirigirme con òrden augusta de 8 del corriente, para el ceremonial que debe observarse en la proclamacion y jura de la constitucion sancionada. Tengo el honor de avisarlo á Vuestra Soberanía para su debido conocimiento.

Dios guarde à Vuestra Soberanía muchos años. Mayo 10 de 1819. — *Juan Martin de Pueyrredon.* — *Gregorio, Tagle*, Secretario. — Soberano Congreso Nacional.

Ceremonial que debe observarse en la proclamacion y jura de la constitucion sancionada por el Congreso General constituyente.

1.° La publicacion de la constitucion se harà en la tarde del veinticuatro del corriente por medio de un bando solemne que deberá dirigirse dividido en quatro secciones por las plazas principales.

2.° La solemnidad del dia veinticinco se anunciarâ con salva triple y repique general de campanas al salir el Sol.

3.° A las nueve y media de este dia reunido el Congreso jurarà la constitucion, haciéndolo el Presidente en manos del Vice, este en las de aquel, y los demas vocales frente á la mesa, de quatro en quatro, y por òrden de derecha é izquierda.

4.° Concluido este acto se avisará al Supremo Poder Executivo para que pase à la sala de las sesiones en la forma acostumbrada â prestarlo por su parte, é igualmente las demas autoridades. — Su venida se anunciará por una salva estando las tropas tendidas desde la Fortaleza al Congreso, que deberân formarse despues desde el Congreso â la Catedral.

5.° Despues del *Te Deum* que debe cantarse en la Catedral, el mismo Supremo Poder y demas autoridades pasarán à la sala de sesiones à felicitar al Soberano Congreso.

6.° El veintiseis los xefes de las oficinas juramentarân à sus respectivos subalternos y darán aviso al Supremo Poder Executivo de haberlo asi executado, para que por su conducto se comunique al Soberano Congreso.

7.° En este mismo dia el Estado Mayor militar formará un campamento que podrà ser en la plaza del Retiro ú otro lugar à propòsito. Allì se leerà la constitucion, y se jurará por todos los cuerpos del exército. Se harà en seguida un alarde militar ó alguna otra demostracion propia de su instituto que solemnize el acto; del qual se pasarà al Supremo Poder Executivo el aviso que se previene en el artìculo anterior.

8.° En los pueblos del interior se publicarà la constitucion en la tarde del veinticuatro por medio de un bando que saldrá con la mayor pompa posible.

9.° El veinticinco jurarân pùblica y solemnemente los gobernadores en manos del cabildo, y este en las del gobernador: concluido el acto concurrirân ambos â la Matriz donde se cantarà el *Te Deum* practicàndose las demas ceremonias en quanto lo permitan las circunstancias de cada pueblo. De todo darân cuenta al Supremo Poder Executivo para que por su conducto se avise igualmente al Soberano Congreso.

Fórmula del Juramento.

Para el Soberano Congreso.

¿Jurais observar y sostener la constitu-

cion política de las Provincias Unidas en Sud América que este Congreso General constituyente ha decretado y sancionado?

Para el Supremo Poder Executivo.

¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y cumplir, y hacer guardar y cumplir la constitucion política de las Provincias Unidas en Sud América que este Congreso General constituyente ha decretado y sancionado?

Para las Corporaciones.

¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y cumplir, y promover en quanto esté de vuestra parte la observancia y cumplimiento de la constitucion política de las Provincias Unidas en Sud América que este Congreso General constituyente ha decretado y sancionado?

Para los Militares.

¿Jurais guardar y sellar si fuese preciso con vuestra sangre la constitucion política de las Provincias Unidas en Sud América que este Congreso General constituyente ha decretado y sancionado?——Es copia.—*Dr. Elias*, Secretario.

VEINTICINCO DE MAYO.

Parece que el destino se complace siempre en esperar este dia grande para inclinar à nuestro favor la balanza en que se pesa la felicidad de las naciones. Dése una ligera ojeada à los años pasados, y se verá que casi en todos ellos, la celebridad del dia de América ha sido precedida ó acompañada de nuevos motivos de placer; pero estaba reservado para el año diez de la libertad la consumacion de la obra grande, de la constitucion del Pais. Circunstancias favorables, aunque arriesgadas, unidas al convencimiento ìntimo de nuestra justicia, nos determinaron à dar el primer grito en ochocientos diez: desde entonces no hemos omitido sacrificios, ni perdonado medio alguno que conduxera à nuestro fin: tanto teson, tantas batallas, tanta sangre derramada en los distintos puntos revolucionados de Amèrica, demasiado hacian ver à las demas naciones que nuestra primer resolucion era firme, y que el despotismo peninsular quedaba para siempre desterrado de nuestro suelo. Solo la España, destinada por la inepcia y vicios de su gabinete, à no aprovecharse jamas de la experiencia, ni sacar partido de sus mismas pérdidas, ha conservado siempre la ridícula esperanza de volvernos à imponer un yugo tanto mas odioso, cuanto ya hemos conocido las ventajas de haberlo sacudido. Mucho hemos trabajado en nueve años sin otro objeto que el de nuestra felicidad, pero sin otra guia que el solo deseo de ser libres. Llegó por fin la época en que reunido el Soberano Congreso en Tucuman, sancionó y juró la independencia absoluta de América, y desde entonces consagrò todos sus afanes à formar una constitucion capaz de garantir para siempre la libertad del pais. Pero distraido en su marcha por otras mil atenciones del pùblico interes, no le fue posible terminar tan pronto una obra, para la que debian pesarse seriamente y en quietud las circunstancias dificiles de una nacion naciente. Se trasladò el Congreso à la capital: en contacto con el Supremo Poder Executivo, se diò en los dos últimos años un impulso nervioso à la causa comun, sin que por esto desatendiesen los representantes del pueblo el objeto primario à que debian contraerse; y al cabo se sancionò la constitucion que va à publicarse, y jurarse en el mismo dia en que adquiriò el Pais el derecho de constituirse. ¡Ciudadanos! Ha llegado el caso en que debeis redoblar vuestros esfuerzos. La PATRIA, en cuyas aras vais à ofrecer nuevos y mas solemnes juramentos, os pide con justo derecho mayores sacrificios. Todo lo presente nos lisongea: el territorio amigo de Chile libre de tiranos; el exército real del Perú enervado y sin recursos; una esquadra respetable que lleva hasta Lima los alarmas y el terror; esperanzas bien fundadas de terminar amigablemente nuestras disensiones polìticas; todo, todo nos rie en la aproximacion del dia grande, y nos prepara para recibir con entusiasmo la carta constitucional que nos han dado los dignos intérpretes de la voluntad de los pueblos. ¿Ya que falta, ciudadanos? El pequeño sacrificio de nuestras pasiones privadas al interes comun. Ya el primer magistrado, como el último miembro de la sociedad, van à conocer sus deberes y sus derechos: ya no se equivocarà la arbitrariedad con la ley, y

ella medirá con vara igual à todas las clases: vamos à adquirir nueva fuerza y vigor central, y atraernos el respeto exterior que tanto vale: ¿y pospondrémos todas estas ventajas à nuestros intereses, desavenencias, y enemistades privadas? ¡Union, ciudadanos, union! Nada hemos hecho, si jurando la constitucion, no juramos el olvido eterno de nuestros resentimientos personales, sin conservar mas ódio que el qué debe animarnos contra los enemigos del pais. Miembros de una misma familia, vivamos como hermanos. ¡Guerra contra los tiranos de Amèrica, y union entre sus hijos! Penetrados de estos sentimientos esperémos el dia en que podrémos decir: *nueve años ha que somos libres; y hoy somos nacion constituida.*

¡Augustos representantes del pueblo! Habeis llenado vuestros deberes: habeis cumplido con lo que la Patria tenia un derecho de exigiros. Investidos de la autoridad de dar la ley, llegará el dia en que la depongais por la misma voluntad general que os la dió; pero la gratitud de vuestros conciudadanos os seguirà hasta en el seno de vuestras familias, y os hará felices hasta la tumba.—Sois virtuosos, y à nada mas teneis que aspirar.

El editor.

Papeles Extrangeros.

The Morning Chronicle. Londres Lunes Enero 4 de 1819.

Extracto de una carta datada en Madrid 11 de Diciembre último.

Aqui vivimos con extrema ansiedad por el temor que nos inspira diariamente una considerable fuerza de partidas armadas, que entran en la ciudad: algunos las distinguen con el nombre de vandidos, y otros nos dicen de positivo, que son soldados con oficiales y xefes que han desertado, por no ser destinados para América, y se dice que con estos se estan uniendo otros aun de la misma guarnicion de Madrid. Dias ha, una gran partida entrò en Ocaña, exigió contribuciones y anunció que dentro de tres dias arribaria un cuerpo mayor de quien ella era la vanguardia. El rey continua amilanado y sus consejeros como los de José Napoleon anteriormente, tienen un terror pánico de ser visitados por los *Empecinados*. La moneda ha escaseado tanto en este último mes, que no vemos sino cobre. La santa inquisicion (asi llamada por ironia) està mas inexôrable que nunca excomulgando libros, periódicos y sus autores: baxo del velo de religion persigue à los francmasones y todos los sospechosos al gobierno; el descontento de todas las clases se ha levantado à tan alto punto, que aun los frailes desertan de sus conventos y se unen à los guerrilleros de las montañas. El hermano Juan de la Cruz del órden de San Francisco que es un enemigo declarado de Fr. Cirilo general de los franciscanos, y gran favorito de la corte, ha formado segun sabemos un partido nombrado el anticiriliano y ha publicado una proclama, en la qual entre otras cosas, pinta la disoluta y escandalosa conducta de su prelado general tanto en los Brasiles como en Madrid. Todo, amigo, todo anuncia un catastrofe desgraciado. Dios solo puede librarnos de la tremenda tempestad que se forma. Ayer mañana se hallaron en los lugares principales de la ciudad pasquines, clamando à nombre de la nacion por las cortes, la constitucion y el exterminio de la inquisicion.

Morning Chronicle Enero 29 de 1819.

Extracto de una carta datada en Baltimore [illegible] de diciembre.

Habiendo ganado su pleito el comodoro Tailor, saliò otra vez su buque en Septiembre de este año, y ha apresado quatro buques mas de valor. El batiò y echó à pique una corbeta de guerra de Lisboa. Otro corsario de Buenos Ayres ha desembarcado mas de 300000 pesos traidos de un buque de Lima destinado à Cadiz (este es el segundo buque de Lima ultimamente tomado) el buque y carga son de mucho valor, y han sido remitidos á Buenos Ayres por los apresadores. Muchas licencias reales se ofrecen para la introduccion de armas en Lima, que por la incomunicacion con Chile se ve reducida à un estado de hambre.

The Morning Chronicle. Londres Jueves Febrero 4 de 1819.

Ayer hemos recibido papeles de Parìs del Domingo ùltimo.....Las noticias de Madrid que en dichos periódicos se ven,

confirman lo que aseguramos ayer, con respecto al empréstito de 60,000,000 de reales que el gobierno procura sacar para aprestar la expedicion de Cadiz. La falta de medios para esta expedicion es demasiado notoria para poderla negar y es corriente que en Cadiz no hay transportes suficientes ni aun para 3000 hombres. Las quadrillas de malcontentos se afirma que se han dexado ver en Castilla la Vieja y que uno de estos cuerpos compuesto de 200 hombres se ha colocado entre Burgos y Valladolid y ha cometido desórdenes en la fâbrica de paños de Ezcaray.

Morning Chronicle Febrero 8 *de* 1819.

—Noticias de Madrid hablan de grandes esfuerzos que hace el gobierno para restablecer en lo posible el crédito de los vales reales que al presente estàn con mas de un 80 por 100 de pérdida. En quanto á la expedicion de Cadiz se cree en el dia que no podrà llegar â su destino hasta fin del año, pero tambien se dice que muy pronto se despacharà una pequeña fuerza naval, á consecuencia de las urgentes y repetidas peticiones del virey de Lima. Se puede juzgar del estado de los caminos en España, quanto á seguridad, por solo el hecho de que para conducir dinero de Bilbao á Madrid es empleada una escolta por algunos individuos, y los conductores son pagados con el uno por ciento por la plata y el 1 ½ por ciento por el oro. En Madrid constantemente se emplean numerosas patrullas para mantener la tranquilidad pública.

Id. En un artìculo de Irum se dice que la conspiracion de Valencia tuvo por objeto asesinar al gobernador general Elio, y despues apelar al pueblo y reunir las cortes.

Id Febrero 11. Cartas de Madrid comunican una real ôrden datada el 14 del prôximo pasado mes, por la que se declara que todos los extrangeros aventureros tomados con las armas en las manos en las colonias baxo las banderas de los insurgentes, ò que les hubiesen provisto de municiones de guerra serán condenados á muerte y confiscadas todas las propiedades que tengan en los territorios de España. Se asegura que esta ôrden ha sido pùblicada â instancia del ministro de la guerra y de órden del rey se ha comunicado al ministro de relaciones exteriores, para que la transmita à los embajadores españoles en las cortes extrangeras, especialmente y sin pérdida de tiempo al duque de San Carlos en Londres. Parece que trece individuos complicados, segun se alega, en la conspiracion de Valencia han sido fusilados en dicha ciudad el 21 del pasado: algunos otros han sido arrestados. De Valladolid se asegura tambien, que siete personas han sufrido la muerte cargadas del crimen de complicidad en el asunto del general Renovales. Las preparaciones para el armamento en Cadiz parece que estân completamente paradas. Aun la pequeña expedicion, que constaba solo de quatro buques de guerra y 1200 hombres de tropa, tan urgentemente pedida por el virey de Lima, segun se nos dice, no podrà salir antes de tres, ò quatro meses.

Continuan los donativos á favor del exército de observacion sobre Sta. Fe, empezados à publicar en el número anterior.

Guardia de Chascomus.

NOMBRES.	RESES.	CAB.s	P.s	R.s
D. Lorenzo Castro.		4.	20.	
D. Juan Martinez de Carmona.	25.	6.	50.	
D. Juan Bautista Sigismundo.	20.	6.		
D.a Luisa Martinez.	1.	3.		
D. Manuel Luna.			3.	
D. Gregorio Nieva.			1.	
D. Mariâno Moreno.	1.			
D. Juan Angel Ballejos.	2.	2.		
D. Juan Bermudez.			2.	
D. Martin Marin.		2.		
D. Francisco Xirado.		2.	6.	
D. Antonino Salvatella.			3.	
D. Xavier Rodriguez.	1.			
D. Francisco Aguilera.	1.	1.		
D. Antonio Quinteros.		2.		
D. Tomas Molina.	1.	2.		
D. Pablo Santistevan.		2.		
D. Juan Perez.		2.		
D. Juan Martinez.			2.	
D. Ramon Mayorga		1.		
D. Sotero Perez.		1.		
D. Ramon Ibarra.			6.	
D. Pedro Molina.	1.			
D. Roque Reinoso.			1.	
D. Marcelino Gadea.	3.	2.		
D. Francisco Suarez.		1.		

NOMBRES.	RESES.	CAB.s	P.s	R.s
D. Francisco Machado.	1.	1.		
D. Pedro Canales.	1.	1.		
D. Manuel Canales.	2.	3.		
D. Alexandro Errera.	1.			
D. Juan Fillon.		2.		
D. Hermenegildo Diaz.	1.	1.		
D. Leonardo Pereyra.		2.		
D. Manuel Sanchez.	1.	1.		
D. Pasqual Pereyra.	1.	1.		
D. Carlos Escobar.			2.	
D. Teodoro Nieva.		1.		
D. Manuel Astina.		1.		
D. Andres Silva,				4.
D.a Marcelina Figueroa.		1.		
D. Ramon Guerreros.		1.		
D. Pedro Carmona.		1.		
D. Antonio Gallo.		1.		
D. Juan Orrego.				4.
D. Gregorio Llanos.			4.	
D. Benito Maurente.		2.		
D. Vicente Mota Lagosta,		2.		
D. Valentin Bonsalida.		1.		
D. Gregorio Fredes,		1.		
D. Florentino Peralta.		1.		
D. Damian Jayme.		1.		
D. Placido Diaz.		1.		
D. Calisto Gallo.		1.		

NOMBRES.	RESES.	CAB.s	P.s	R.
D. Celestino Charras.		1.		
D. Pedro Nolasco Suarez.		1.		
D. Tadeo Ortiz.		1.		
D. Mariano Zalazar.		1.		
D. José Ramon Mercado.		1.		
D. Gaspar Silva.		1.		
D. José Montenegro.		1.		
D. Juan Blanco.			10.	
D. José Comas.			4.	
D. Valentin Ugarte.			4.	
D. Juan Peruich.			2.	
D. Rafael Segura.			1.	
D. Juan Antonio Izurieta.			2.	
D. Agustin Contreras.			1.	
D. Francisco Miguez.	10.			
Suma total..........	74.	74.	125.	

NOTA. Quedan disponibles en este partido veinte y una reses; las primeras donadas por D. Juan Bautista Sigismundo y se han de sacar de su estancia del Sud del Salado y la una, de la de Doña Luisa Martinez, sita en la Laguna de la Viuda.—Villa de Luxan Abril 13 de 1819,—*Pedro Rafael Galup*.—Es copia.—*Roxas*, Secretario. *Continuará.*

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 6 del presente hasta el dia de la fecha.

DIA 6

Bergantin portugues *San Manuel activo* procedente de Parnagua de donde salió el 17 de abril al mando de su capitan D. Antonio Joaquin Bairon con cargamento de maderas à la consignacion de D. Francisco Dorrego.

Salidas del mismo en dicho periodo.

DIA 12.

Bergantin ingles *Marta* capitan D. Diego Naizu despachado para Londres por su consignatario D. Juan Walson y compañia con cargamento 3200 aspas, 1230 cueros salados, 2211 id. al pelo, 500 id. de lobo, 75 fardos de cueros de caballo, 16 marquetas de sebo, 13 fardos cueros de nutria, 13 id. de clin, 3 caxones de chinchilla.

DIA 14. Goleta portuguesa *Montevideana* capitan D. Juan Bautista de Sabana despachada para Montevideo por su consignatario D. Felipe Arana con cargamento 4 fardos con 100 docenas de badanas, un emboltorio con una arroba hilo de carreto.

EN ID. Zumaca portuguesa *Amistad* capitan Antonio Silva Lesa despachada para el Rio Janeyro por su consignatario Braga y compañia con cargamento 3881 cueros al pelo, 28 barras de plomo, 18 sacos con alpiste, 5 caxones de belas, y 1000 pesos en plata sellada.

DIA 15 Bergantin ingles *Princesa Carlota* capitan William de Lecire despachado para Granesi por su consignatario D. Miguel Riglos con cargamento 412 cueros salados, 6028 bacunos, 5 fardos con 500 cueros de caballo, 19 id. lana labada con 190 arrobas, 2 id. cueros de carnero con 40 docenas, 2 id. cerda con 26 arrobas.

Capitania de puerto de Buenos Ayres MAYO 17 de 1819.

Anzoátegui.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.